

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43
BOADILLA DEL MONTE

OFERTAS DE EMPLEO

De conformidad con lo establecido en las bases generales y específicas de las pruebas selectivas convocadas para proveer, mediante promoción interna, una plaza de inspector del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, en base a lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el artículo 41.14.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las facultades que le fueron delegadas mediante Decreto 37/2017, de 4 de enero, de delegación de competencias de la Alcaldía, esta Tenencia de Alcaldía ha resuelto:

Primero.—Publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas que se incorporan como anexo a la presente resolución.

Segundo.—El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 15 de febrero de 2019, a las 11.00 horas, en el Centro de Formación Municipal (calle Victoria Eugenia de Battenberg, número 10).

Tercero.—Disponer la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón digital del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la misma Ley 39/2015)

Así lo manda y firma la primera teniente de alcalde, delegada de Coordinación, Servicios Sociales, Personal y Servicios Jurídicos, Susana Sánchez-Campos Guerrero.

En Boadilla del Monte, a 8 de febrero de 2019.—La primera teniente de alcalde, delegada de Coordinación, Servicios Sociales, Personal y Servicios Jurídicos, Susana Sánchez-Campos Guerrero.

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.
1	Fernandez-Pinedo Quirós, Luis Rodrigo	**982*9*G

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	MOTIVO
--	--	--	--

(02/5.016/19)

